

FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA - FONDUC

GRAVAMEN DEL MOVIMIENTO FINANCIERO - GMF

**RESOLUCIÓN No. 034
ENERO 19 DE 2016**

La Junta Directiva del **FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el decreto-ley 1481 de 1988 actualizó la legislación de los Fondos de Empleados, estimulando el ahorro de los asociados y creó las modalidades de ahorro permanente y ahorro voluntario.

Que el artículo 34 de los estatutos de FONDUC permite a los asociados realizar otros depósitos de ahorro bien sean éstos a la vista, a plazo o a término, de conformidad con la ley y con las reglamentaciones que sobre el particular y mediante resolución expida la Junta Directiva.

Que es conveniente estimular el ahorro entre los asociados.

Que el manejo oportuno de este servicio es responsabilidad de la administración.

RESUELVE:

Exonerar de la causación del gravamen del movimiento financiero de las cuentas de ahorro voluntario de los asociados al Fonduc, como estímulo al ahorro dentro de la institución. Los costos generados por la causación del GMF se llevarán con cargo al gasto.

Dado en Popayán, el diecinueve (19) del mes de Enero de 2016.

ALVARO ERAZO LATORRE
Presidente

GUILLERMO CUELLAR MEJÍA
Secretario